



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 960 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 141-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mmch con Proveído N° 516574-2012/GOB.REG.HVCA/PR, los Informes N° 138-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/cdtr, N° 137-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mmch, N° 136-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr, N° 135-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr, N° 139-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/aic y N° 140-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/aic; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, mediante el Informe N° 141-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mmch solicita la acumulación de los Expedientes Administrativos Nos. 41, 44, 47, 48, 49 y 50-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, contenidos en los Informes N° 138-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/cdtr, N° 137-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/mmch, N° 136-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr, N° 135-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jcr, N° 139-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/aic y N° 140-2012-GOB.REG.HVCA/CEPAD/aic respectivamente, a efectos de emitir su Informe de Apertura por presunta falta administrativa incurrida por funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica por declaración de nulidad de resoluciones administrativas por los motivos expuestos en él;

Que, los actos administrativos destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados, se rigen por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su Artículo 149° que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión;

Que, estando a lo expuesto en el considerando precedente, se verifica que cada uno de los Expedientes Administrativos presentados por Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica guarda conexidad entre sí, por lo que deviene pertinente acumular los mismos a fin de evitar duplicidad de resoluciones o pronunciamientos administrativos;

Estando a lo solicitado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACUMULAR los Expedientes Administrativos Nos. 41, 44, 47, 48, 49 y 50-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD presentados por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

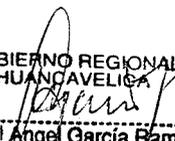
Resolución Gerencial General Regional

Nro. 960 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR
Huancavelica.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, elaborar el informe que contenga un sólo pronunciamiento, respecto a la recomendación de instaurar proceso administrativo disciplinario a funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el tenor del presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

